

DECRETO

CÓDIGO	AP-JC-RG-70
VERSIÓN	3
FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
PÁGINA	1 de 3

2 0 ENE 2022

DECRETO No.

0 2 5

"Por el cual se constituyen las Cuentas por Pagar de la Secretaría de Educación Departamental, al cierre de la Vigencia Fiscal del año 2021"

EL GOBERNADOR DE SANTANDER En uso de sus facultades legales

CONSIDERANDO:

- 1. Que en cumplimiento con lo establecido en el artículo 89 (...) cada órgano constituirá al 31 de diciembre del año cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de bienes y servicios. (...) del Decreto 111 de enero 15 de 1996 se constituyen las Cuentas por Pagar, una vez culminada la vigencia fiscal 2021.
- 2. Que mediante Ordenanza No. 041 de diciembre 22 de 2006 el Departamento de Santander a través de la Secretaría de Hacienda adecuó y actualizó el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Santander, y en su artículo 82 establece que (...) Las cuentas por pagar serán constituidas a más tardar el 20 de enero de cada año y adoptadas por Resolución o Decreto (...).
- 3. Que mediante comunicación FOREST con radicado 20220008097 del 14 de enero de 2021, se solicitó a la Secretaría de Hacienda Departamental y a la Dirección Técnica de Tesorería incluir en el Consejo Departamental de Política Fiscal CONFIS las Cuentas por Pagar de la Secretaría de Educación Departamental de la vigencia 2021.
- 4. Que en reunión efectuada el 20 de enero de 2022 en el CONFIS se incluyeron las Cuentas por Pagar de la Secretaría de Educación Departamental de la vigencia 2021 la cual está soportada mediante acta No.003 del presente año.
- 5 Que las Cuentas por Pagar al cierre de la Vigencia Fiscal 2021 quedarán constituidas así:

RUBRO PPTAL	DETALLE	BENEFICIARIO	VALOR
2.1.1.01.02.003.01	Aportes de cesantías - 8.33%	ADMINISTRADORAS DE CESANTIAS	310.735.434,00
2.1.1.01.02.003.02	Aportes de cesantías - Retroactividad	ADMINISTRADORAS DE CESANTIAS	34.386.602,00
2.1.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión	PERSONAL ADMINISTRATIVO	8.968.414,00
2.1.7.01.01	Cesantías definitivas	ADMINISTRADORAS DE CESANTIAS	36.596.930,00
2.3.1.01.01.001.06 Prima de servicio		PERSONAL DOCENTE	22.452.611,00
	DIRECTIVO DOCENTE	1.621.389,00	
2.3.1.01.01.001.08.01 Prima de navidad	D' I I I I I I I I I I I I I I I I I I I	PERSONAL DOCENTE	94.572.191,00
	DIRECTIVO DOCENTE	8.067.345,00	
2.3.1.01.01.001.08.02 Prima de vacaciones		PERSONAL DOCENTE	44.881.683,00
	DIRECTIVO DOCENTE	3.790.331,00	
2.3.1.01.01.002 Factores salariales especiales	Factores salariales especiales	PERSONAL DOCENTE	966.292.756,00
		FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. PERSONAL DOCENTE	91.686.856,00
		DIRECTIVO DOCENTE	82.893.761,00
	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. DIRECTIVO DOCENTE	7.780.283,00	
2.3.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA - CAFABA PERSONAL DOCENTE	567.840,00





DECRETO



CÓDIGO	AP-JC-RG-70	
VERSIÓN	3	
FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017	
PÁGINA	2 de 3	

RUBRO PPTAL	DETALLE	BENEFICIARIO	VALOR
		CAJA SANTANDEREANA DE SUBSIDIO FAMILIAR CAJASAN PERSONAL DOCENTE	60.404.187,00
		CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA - CAFABA DIRECTIVO DOCENTE	69.825,00
		CAJA SANTANDEREANA DE SUBSIDIO FAMILIAR CAJASAN DIRECTIVO DOCENTE	4.503.135,00
2.3.1.01.02.006	Aportes al ICBF	PERSONAL DOCENTE	45.484.577,00
2.3.1.01.02.000	Aportes at ICBP	DIRECTIVO DOCENTE	3.401.895,00
2.3.1.01.02.007	Anortes al SENA	PERSONAL DOCENTE	7.333.476,00
2.3.1.01.02.007	Aportes al SENA	DIRECTIVO DOCENTE	566.370,00
2.3.1.01.02.008	Aportes a la ESAP	PERSONAL DOCENTE	7.333.476,00
2.3.1.01.02.000	Aportes a la ESAP	DIRECTIVO DOCENTE	566.370,00
2 2 4 04 02 000	Aportes a escuelas industriales e institutos	PERSONAL DOCENTE	15.622.738,00
2.3.1.01.02.009	técnicos	DIRECTIVO DOCENTE	1.145.550,00
2 2 4 04 02 004 04	Vanasianas	PERSONAL DOCENTE	88.106.083,00
2.3.1.01.03.001.01	Vacaciones	DIRECTIVO DOCENTE	6.579.500,00
2.3.1.01.02.003.01	Aportes de cesantías CSF	ADMINISTRADORAS DE CESANTIAS	3.115.854.776,00
2.3.2.02.01.003	Dotación de materiales y equipos de apoyo específicos dentro del proyecto de " fortalecimiento a establecimientos educativos con herramientas didácticas para el aprendizaje y la permanencia de la población con discapacidad	FUNDACION SOCIAL EDUCATIVA PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO HUMANO	90.031.584,00
Ir di ig	Implementación y promoción de estrategias de desarrollo pedagógico, a contratarse con	SOCIEDAD SALESIANA - INSPECTORIA BOGOTA	102.272.496,60
	iglesias y confesiones religiosas	COMUNIDAD DE LAS HIJAS DE MARIA AUXILIADORA	77.283.440,16
	Implementación y servicio de las zonas WIFI de acceso público para la comunidad educativa	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. E.S.P.	740.460.801,00
2.3.2.02.02.009 2.3.2.02.02.009 Co de mu ma edi Co de no pro	Fortalecimiento de los procesos de inclusión para la permanencia educativa de los estudiantes con discapacidad, capacidades o talentos excepcionales y SRPA matriculados en establecimientos educativos oficiales	FUNDACION SOCIAL EDUCATIVA PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO HUMANO	334.866.203,86
	Contratar la prestación del servicio educativo de 241 personas, ubicadas en diecisiete municipios no certificados de Santander, en el marco del proyecto fortalecimiento a la educación de jóvenes y adultos de la zona rural	FUNDACION COMUNIDAD EL CAMINO	42.893.496,60
	Contratar la prestación del servicio educativo de 450 personas, ubicadas en dieciséis municipios no certificados de Santander, en el	FUNDACION INSTITUTO CRISTIANO DE PROMOCION CAMPESINA ICPROC FLORESMIRO LOPEZ JIMENEZ	49.691.712,00
	Contratar la prestación del servicio educativo de 512 personas, ubicadas en doce municipios no certificados de Santander, en el marco del proyecto fortalecimiento a la educación de jóvenes y adultos de la zona rural	DIOCESIS DE MALAGA SOATA	156.836.531,80
	Contratar la prestación del servicio educativo de 751 personas, ubicadas en treinta municipios no certificados de Santander, en el marco del proyecto fortalecimiento a la	INSTITUTO TECNICO PARA EL DESARROLLO RURAL - IDEAR	48.131.351,00
	educación de jóvenes y adultos de la zona rural		

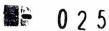
Por lo antes expuesto:

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Constitúyase el 100% de las Cuentas por Pagar con corte a 31 de diciembre de 2021, por la suma de SEIS MIL SETECIENTOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL UN PESOS MCTE CON DOS CENTAVOS (\$6.714.734.001,02), correspondientes a recursos del Sistema General de Participaciones SGP - EDUCACION.



DECRETO



CÓDIGO	AP-JC-RG-70
VERSIÓN	3
FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
PÁGINA	3 de 3

PARAGRAFO: El pago de las obligaciones constituidas se hará de acuerdo con la disponibilidad efectiva de dineros en las cuentas bancarias de la Secretaría de Educación Departamental establecidas para atender estos gastos.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Expedida en Bucaramanga a,

2 0 ENE 2022

MAURICIO AGUILAR HURTADO & Gobernador de Santander

MARÍA EUGENIA TRIANA VARGAS
Secretaria de Educación del Departamento

BERNARDO PATINO MANSILLA

Director Administrativo y Financiero - SED

ALVARO MANUEL ALFEREZ RUIZ Profesional Universitario - Tesorería SED

Vo. Bo. María Rosa Blanco Díaz Profesional Especializado - Contabilidad SED

Vo. Bo. Oscar Rene Duran Acevedo - Jefe Oficina Jurídica 🍂

Proyectó: Álvaro Manuel Alférez Ruiz - Profesional Universitario Líder Equipo Tesorería - SED

Redactó: John Peña Quintero - Profesional Universitario Tesorería SED